

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0010/2023

A : ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*
Dirección General de Administración y Finanzas.

PARA : CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Mg ROSA ELENA BLANCO, *Encargada de Despacho.*
Dirección General de Auditoría Interna

FECHA : Asunción, 10 de enero de 2023.

TEMA : Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 03/2023 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO





INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 03/2023
"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"

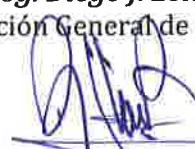
La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y **Resolución MIC N° 452/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013", ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:						
▪ 02(Dos)Escalera Plegable Multiuso Aluminio de 16 Peldaños 4,45m.						
Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
1244/2022	14/12/2022	0004682	16/12/2022	004748	16/12/2022	Emporio Ferretería S.R.L

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 09 de enero de 2023.


Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor
Dirección General de Auditoría Interna


Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López N°3333
Tel: +595 21 6163225



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

**Dirección General de Administración y Finanzas
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Servicio N°: 1244/2022
Repartición solicitante: Departamento de Servicios Generales	Fecha de emisión: 14/12/2022
Señores: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC: 80002756-6

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
2 - Lote: 2 .Materiales de Ferreteria							
1	15	Escalera de fibra de vidrio Escalera pegable multiuso. Aluminio de 16 pel. 4,45m. Especificaciones técnicas de la escalera multiuso: Altura total de estiramiento 4,45m. Altura 3/4 estiramiento 3,34m, altura 1/4 estiramiento 1,15m. Dimension cerrada 1,30x0,57x0,28m. Altura 1/2 estiramiento 2,24m.	2.00	UN	1.522.170		3.044.340
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>							

TOTAL GUARANÍES 3.044.340

SON (EN LETRAS) Tres millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
8 (ocho) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.	CREDITO	CONTRATO N°: 28 / 2022 - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS - ID N°: 420398
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Ministerio de Industria y Comercio	541-ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	

FORMULARIO ELABORADO POR:

Lic. Carlos A. Cantaro Chaves
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mercedes V. Romilla
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio
Jefe(a) Interino - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa

Lic. FANY LOREZ CHAVEZ
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros
 Dirección: Paraiso esquina Yuasy'y - Barrio Terminal
 Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24 - Cel.: (0981) 627 068
 E-mail: emporio.ferre@gmail.com
 Asunción - Paraguay

FERRETERIA MANORISTA - DISTRIB.
 COMERCIO RAMOS GENERALES

Timbrado N°: 16040276
 Fecha Inicio de Vigencia 24/11/2022
 Fecha Fin de Vigencia 30/11/2023
 R.U.C.: 80002756 - 6
NOTA DE REMISION
 N° 00046882
 001 - 001

1000004682

Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RUC o C.I. del Destinatario:	80009022-5
Dirección completa del punto de partida:	PARAISO Y YUASY'Y - BARRIO TERMINAL	Ciudad:	
Dirección completa del punto de llegada:	MCNL. LOPEZ NG 3333 ESP. DR. WEISS	Ciudad:	
Fecha del inicio del traslado:	ASUNCION, 10 de diciembre de 2022	Fecha de término del traslado:	16/12/2022
Marca del vehículo de transporte:	MERCEDEZ BENZ B14	Número de chapa:	YAL300
Nombre o Razón Social del transportista:	EMPORIO FERRETERIA SRL	RUC del transportista:	80002756-6
Nombre del conductor:	CESAR CABRENA	C.I. del conductor:	4375639
Dirección del conductor:	CARUPENI-AREBUA	Km Estimado de Recorrido:	
Motivo del Traslado:	VENTAS	Fecha Factura:	
Factura N°:		Detalle de la Mercadería	

Código	Cantidad	U. Med.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
115218	2	UNID	ESPEJOS PARA EMBUDAS ALMID



Abog. Benjamin J. Cerrano V.

GRUPO DE EMPRESAS MANORISTAS GENERALES
 TRAFALGAR 308
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 16/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de diciembre del 2022 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, **Según Resolución N° 1728/2022, Por la cual se Adjudica, se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes de la Contratación Directa N° 17/2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", - ID N° 420.398. (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R. L.), durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Nota de Remisión N° 001-001-0004682**

Cantidad	Descripción
02 (dos)	Escalera plegable multiuso. Aluminio de 16 pel. 4,45m. Especificaciones técnicas de la escalera multiuso: Altura total de estiramiento 4,45m. Altura 3/4 estiramiento 3,34m. Altura 1/4 estiramiento 1,15m. Dimensión cerrada 1,30x0,57x0,28m. Altura 1/2 estiramiento 2,24m.

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Sebastián Benítez Palma
Departamento de Bienes patrimoniales
Ministerio de Industria y Comercio


Benjamín Javier Cerrano Villalba
Departamento de Servicios Generales
Ministerio de Industria y Comercio


**EMPORIO
FERRETERIA SRL**

Líder Amarilla
C.I. N° 1.752.320
Emporio Ferreteria S.R.L.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros
 Dirección: Paraiso esquina Yasy'y - Barrio Terminal
 Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24
 E-mail: emporio.ferre@gmail.com
 Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB.
 COMERCIO RAMOS GENERALES

TIMBRADO Nº 15589202
 Fecha Inicio de Vigencia 27/04/2022
 Fecha Fin de Vigencia 30/04/2023
 RUC: 80002756 - 6
FACTURA
 001 - 001 Nº 004748

1000004748

Fecha de Emisión: Emisión, 16 de diciembre de 2022
 Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dirección: MAL LOPET NO 3333 ESA, DR. WEISS
 Nota de Remisión Nº: 1000004492; Fecha: 16/12/2022
 Condición de Venta: Contado () Crédito ()
 RUC: 80009027-5
 Teléfono: 463325
 Vendedor: 01

Código	Cantidad	U. Med.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unit	VALOR DE VENTAS		
					Exentas	5%	10%
18219	2	UNID	ESCALERA PESABLE MULTIPISO ALUSTER	1.522,170			3.044,340
SUBTOTAL					0		3.044,340
TOTAL APAGAR GS.							3.044,340
TRES MILONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.							
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)							
					276,758		
TOTAL IVA							276,758

GRAFICA SAN JUAN de Juan Alberto Canero V. - Av. F. de la Mora 2580 y Paraiso - Tel: 556 924 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2265
 10 Tel. 50x3 del 4251 al 4750

Original Comprador - Duplicado Arch. Tributación
 Triplicado: Contabilidad (No Val. para Crédito Fiscal)



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MiÓN: "Premio pólizas públicas que apuntan al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CONTRATO N° 28/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Meál Lopez N° 3.333 el Salasín y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° 3.721.974 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° 1728, de fecha 23 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con Cédula Tributaria N° 80002756-6, domiciliada en Paraiso equina Yuasy Y, Barrio Terminal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997, autorizado para firmar el contrato en su carácter de Gerente General, suficientemente facultado para actos de esta naturaleza, conforme la cláusula sexta del Estatuto Social, formalizado por escritura pública N° 16 de fecha 6 de marzo de 2009, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANTARIOS", ID N° 420.398, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

El objeto de este contrato es la Provisión de **MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANTARIOS ID 420.398**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son/ los siguientes:

EMPORIO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MiÓN: "Premio pólizas públicas que apuntan al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 420.398. -

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022** convocado por la Dirección de Contrataciones del M/C. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1728/2022.

EMPORIO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General

EMPORIO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Peru
gobierno
de la gente

MISSION: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de sus servicios."

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				Precio Unitario (MVA)	Precio Total (MVA)
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca		
1	Cadena de metal de 8mm de 40 roles para serrucho de mano para cerradura de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	RIGHT	1.389.610	1.389.610
2	Cadena de metal de 8mm de 40 roles para serrucho de mano para cerradura de aluminio	Unidad	UNIDAD	100	TIPO	76.850	7.685.000
3	Cinta adhesiva doble faz 18 mm x 24mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	10	PRETUL	22.020	220.200
4	Cinta adhesiva para plátex 4x 49 mm x 50 mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	20	PAWTRK	16.830	312.800
5	Cinta adhesiva para plátex 4x 49 mm x 50 mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	2	PLASTCOR	38.420	76.840
6	Cinta adhesiva para plátex 4x 49 mm x 50 mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	1	3M	38.680	38.680
7	Como para seguridad reflectiva de los rayos, medida 50 cm de altura, material caucho	Unidad	UNIDAD	20	LEDVAN	84.240	1.684.800
8	Cuerra Marina de Polipropileno 10mm Soma	Unidad	UNIDAD	1	MAZZAFERRO	102.490	102.490
9	Cuerra para 11mm en rollo 11mm 3m	Unidad	UNIDAD	2	MAZZAFERRO	301.480	602.960
10	Distal de acero con 8 boquillas para electrobis, distal para carpinteros, todas de herramientas, delantal para soldar, hincado, carpinteros, delantal para herramientas resistentes al calor y al fuego	Unidad	UNIDAD	10	LOPEZ	190.500	1.905.000
11	Disco diamantado de 115mm para amolar	Unidad	UNIDAD	5	SUPREMA	22.980	111.950
12	Disco para esmerlar para amolar	Unidad	UNIDAD	5	CLIPER	30.450	152.250
13	Discos para esmerlar para amolar	Unidad	UNIDAD	5	MURTON	36.500	182.500

VISION: "El comprador podrá tener en la promoción de compra competitiva y transparente del sector empresarial en el Perú, condiciones de compra que permitan al comprador de adquirir el servicio".



C.P. JERIB C. VERA ALVARADO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Peru
gobierno
de la gente

MISSION: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de sus servicios."

14	Escalera plegable metálica. Aluminio de 16 pds. 4,45m. Especificaciones técnicas de la escalera metálica. Altura total de estamiento 4,45m. Altura 3/4 estamiento 1,15m. Dimensiones cerrada 1,30x0,57x0,20m. Altura 1/2 estamiento 2,24m.	Unidad	UNIDAD	1	ITABENDY	198.770	198.770
15	Grasa multiuso para uso en engranaje de 16. 27,24m.	Unidad	UNIDAD	2	ALUSTEP	1.522.170	3.044.340
16	Juego de llave dique hasta 28 mm.	Unidad	UNIDAD	3	MUNDIAL	47.300	141.900
17	Lija N° 120 al agua	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	205.230	570.450
18	Lija N° 80 para papel	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	2.220	111.000
19	Lubricante anticorrosivo en spray aerosol 250 ml	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	1.890	94.500
20	Marcos de alambre para pines de 12 pulgadas, resistente y ajustable para cable de tuberías de acero, PVC, cerámica, conductiva	Unidad	UNIDAD	10	M-500	23.780	237.800
21	Papel para pintura de 6 pulgadas	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	24.390	48.780
22	Pintura antiohido 3,6 litros, gris	Unidad	UNIDAD	20	BYT	22.170	443.400
23	Pintura antiohido 3,6 litros, blanco	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	130.050	1.300.500
24	Pintura para pavimento color amarillo, envase de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	128.580	1.285.800
25	Pintura para pavimento color gris, envase de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	6	AMARECER	177.340	1.064.040
26	Platina eléctrica para silicona para goma. Menor inversión de peso potencia de 50 w	Unidad	UNIDAD	15	NOVACOR	177.340	2.660.100
27	Platina eléctrica para silicona para goma. Menor inversión de peso potencia de 50 w	Unidad	UNIDAD	2	FASCY	47.300	94.600
28	Regulador para enchufes de 20A/20 mm.	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	540	27.000
29	Regulador para enchufes de 25A/25 mm.	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	670	33.500
30	Regulador para enchufes de 30A/30 mm.	Unidad	UNIDAD	100	REPAR	310	31.000
31	Regulador para enchufes de 30A/30 mm.	Unidad	UNIDAD	100	REPAR	450	45.000

VISION: "El comprador podrá tener en la promoción de compra competitiva y transparente del sector empresarial en el Perú, condiciones de compra que permitan al comprador de adquirir el servicio".



C.P. JERIB C. VERA ALVARADO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PERU
GOBIERNO NACIONAL
Fuerza y
de la gente

MISION: Promover políticas públicas que permitan al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

32	Servicio para póliza de Seguro Fideji TFC	Unidad	5	FLIGHT	CHINA	81,290	406,450
33	Impreso pequeño 290	Unidad	50	QUILOSA	ESPAÑA	20,490	1,024,000
34	Barra de Sidera galvanizada para Barras de Sidera Caliente de 30mm	Unidad	100	FASCY	CHINA	3,110	311,000
35	Cartulina de color azul para uso de seguridad	Unidad	5	SOPRANO	BRAZIL	75,370	376,850
36	Cartón fibra de 1500 unidades en seguridad	Unidad	1	STANLEY	CHINA	482,070	482,070
37	Transferencia personal de 12 años, 5	Unidad	50	SFC	CHINA	1,170	58,500
38	Tornillo de 10mm largo para madera	Unidad	200	SFC	CHINA	520	104,000
39	Tornillo de 20mm para madera	Unidad	200	SFC	CHINA	820	164,000
40	Cabeza plana de 10mm largo	Unidad	100	SFC	CHINA	1,020	102,000
41	Tornillo estándar cabeza hexagonal para tornillo de 12mm para madera	Unidad	100	SFC	CHINA	1,810	181,000
42	Meccha de 12mm para metal	Unidad	5	TERRAX	CHINA	31,480	157,400
43	Meccha de 12mm para metal	Unidad	5	FLIGHT	CHINA	16,580	82,900
44	Meccha de 2mm para metal	Unidad	20	TERRAX	CHINA	4,140	82,900
45	Meccha de 4mm para metal	Unidad	20	TERRAX	CHINA	5,200	104,000
46	Cable de nylon para sujetar cable de 20cm, color negro, paquete de 50 unidades	Unidad	5	HOTDEAL	CHINA	18,660	93,400
47	Cable para sujetar resaca, paquete de 50 unidades	Unidad	1	FASCY	CHINA	28,050	28,050
TOTAL ADJUDICADO:							26,722,550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (GS. 28.722.550)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



C.P. JULIO C. VERA ARMAOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PERU
GOBIERNO NACIONAL
Fuerza y
de la gente

MISION: Promover políticas públicas que permitan al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLAUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLAUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

CLAUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLAUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -



C.P. JULIO C. VERA ARMAOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISION: Promover políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. -

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibir; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

SI se realizará a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMQA / SARA LORENA CÁCERES ACUNA**

EMPORIO
INTEGRADA S.R.L.

MIC: SARA LORENA CÁCERES ACUNA, JULIO CÉSAR VERA ARMQA, en nombre del Proveedor en el ítem, con domicilio a los efectos de este contrato en la provincia del departamento de Itapúa, ciudad de San Juan Bautista, calle 12 de Mayo, número 1234, teléfono 099 999 9999.



C.F. JULIO C. VERA ARMQA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISION: Promover políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

SI se realizará al PROVEEDOR

Atención: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Dirección: Paraiso esquina Yuasy y. Barrio Terminal, Asunción.
Teléfono: (021) 580-220
Correo: emporio.ferre@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, al día 05 de diciembre de 2022. -



JULIO CÉSAR VERA ARMQA
en nombre de la Convocante



SARA LORENA CÁCERES ACUNA
en nombre de la Contratante



AXEL CORVALÁN AMIGO
en nombre del Proveedor
EMPORIO
FERRETERIA S.R.L.

VISIÓN: Será la inclusión pública libre en la provincia del departamento de Itapúa, ciudad de San Juan Bautista, calle 12 de Mayo, número 1234, teléfono 099 999 9999.

MIC: SARA LORENA CÁCERES ACUNA, JULIO CÉSAR VERA ARMQA, en nombre del Proveedor en el ítem, con domicilio a los efectos de este contrato en la provincia del departamento de Itapúa, ciudad de San Juan Bautista, calle 12 de Mayo, número 1234, teléfono 099 999 9999.

Suplementario de la Ley Orgánica Nacional 1504 - 1972



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1728-

FOR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 33/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta las firmas: CONSTRUCTORA BAMEITAL S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DESDE EL POLO S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 33/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 214/2022 que afecta al Sub Grupo de Gastos 343 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, 345 PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA, 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, 355 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO, 394 HERRAMIENTAS MENORES, 395 MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO, 396 ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS, 538 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, 541 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, 362 LUBRICANTES del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 286 de fecha 23 de noviembre de 2022.

Suplementario de la Ley Orgánica Nacional 1504 - 1972



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1728-

FOR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

-2-

Que, el Artículo N° 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1 inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la Contratación Directa N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398: Lote 1 a la firma DESDE EL POLO S.A. por un monto de Guaraníes Sesenta y Tres Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Cincuenta (Gs. 63.713.550) y el Lote 2 a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por un monto de Guaraníes Veintiocho Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta (Gs. 28.722.550), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	BOYA ELÉCTRICA	Unidad	UNIDAD	10	TOSUN	CHINA	69.900	699.000
2	Caja de dos módulos para tona chisua, uso externo	Unidad	UNIDAD	20	COMODIN	CHINA	6.900	138.000
3	Caja externa de 1 módulo	Unidad	UNIDAD	10	COMODIN	CHINA	6.500	65.000
4	Caja externa para tres módulos, para punto y tona	Unidad	UNIDAD	20	COMODIN	CHINA	9.900	198.000



Suplementario de la Ley de Presupuesto: Nacional 1984 - 1987

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1728.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANTARIOS", ID N° 420.398.

5	Caja plastica de conexión externo con tapa de 10x10 cm	Unidad	UNIDAD	20	PROW	CHINA	10.500	210.000
6	Caja plastica externa de 2 modulo	Unidad	UNIDAD	10	COMODIN	CHINA	6.900	69.000
7	Caja plastica externa de 3 modulo	Unidad	UNIDAD	10	COMODIN	CHINA	9.900	99.000
8	Caja plastica para hablero externo para uso llaves y baterias de tierra	Unidad	UNIDAD	4	ARGO	CHINA	29.900	149.500
9	Candado de piso de PVC, 70mm x 17 mm x 2 metros c/u	Unidad	UNIDAD	30	HI-TRONIC	CHINA	59.900	1.797.000
10	Cabletina plastica de 8cm x 10 cm aprox	Unidad	UNIDAD	30	PLASBOIN	BRASIL	7.400	222.000
11	China Aislador, 1,8 Juntas x 1,9mm Negro 3M en rollos	Unidad	UNIDAD	25	3M	BRASIL	6.400	160.000
12	China vulcanizante para electricidad de 10 mis en rollos	Unidad	UNIDAD	25	3M	BRASIL	40.900	1.022.500
13	Conector trifasico 380 volt. rosca gruesa hasta 7.5 HP	Unidad	UNIDAD	5	BEST VALUE	PANAMA	229.900	1.149.500
14	Ficha para telefono RJ11	Unidad	UNIDAD	200	ARGO	CHINA	1.000	200.000
15	Foco espiral bajo consumo para Arrol de 85 wat. 220 volt. rosca gruesa	Unidad	UNIDAD	20	KROLER	CHINA	64.900	1.298.000
16	Foco led de 15w de 220v. luz calida	Unidad	UNIDAD	150	ET	CHINA	13.900	2.085.000
17	Foco led luz calida de 60 w. 220v	Unidad	UNIDAD	100	ET	CHINA	89.900	8.990.000
18	Fuente led driver para plafon de 12 w. 220 V.	Unidad	UNIDAD	15	COMODIN	CHINA	11.550	173.250
19	Fuente led driver para plafon de 18 w. 220 V.	Unidad	UNIDAD	20	COMODIN	CHINA	12.900	258.000
20	Fuente led driver para plafon de 48 w. 220 V.	Unidad	UNIDAD	20	ARGO	CHINA	41.900	838.000
21	Fusible de enlace al aire libre 24 KV 25 A. 50 KA	Unidad	UNIDAD	3	ARGO	CHINA	334.400	1.003.200
22	Fusible rosca de 10 amperes	Unidad	UNIDAD	20	ET	CHINA	14.900	298.000
23	Lampara didrico Led Avart	Unidad	UNIDAD	50	ECOVILLE	CHINA	21.900	1.095.000
24	Lampara tubular para mercurio tubero 220v. reflector de 400w.	Unidad	UNIDAD	20	G&E	CHINA	94.900	1.898.000
25	Lampara tubular para reflector de 400w. vapor de sodio 220v	Unidad	UNIDAD	20	G&E	CHINA	69.900	1.398.000



Suplementario de la Ley de Presupuesto: Nacional 1984 - 1987

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1728.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y SANTARIOS", ID N° 420.398.

26	Lampara tubular para reflector de 150 w. vapor de sodio 220v	Unidad	UNIDAD	20	G&E	CHINA	54.900	1.098.000
27	Lampara tubular para reflector de 250 w. vapor de sodio 220v	Unidad	UNIDAD	20	G&E	CHINA	69.900	1.398.000
28	Llave de corte unipolar de 10 Amper	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	10.900	109.000
29	Llave TM tripolar de 30 Amper	Unidad	UNIDAD	5	ET	CHINA	39.900	199.500
30	Llave TM unipolar de 20 Amper	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	10.900	109.900
31	Módulo de control de corriente CC Voltaje C.A. Protector de diodos de resistencia Kit de mantenimiento de multímetro de 4000 cuentas para electrónica	Unidad	UNIDAD	2	BEST VALUE	PANAMA	171.400	342.800
32	Cable flexible en espiral para gestion de cables, 18 mm x 20 mm, 2 metros de longitud, color blanco	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	19.900	199.000
33	Plafon led de embudo, luz de blanca de 48 w. 220v	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	199.900	1.999.000
34	Plafon led redondo de embudo luz blanca de 12 watt. 220 voltios	Unidad	UNIDAD	30	ET	CHINA	26.900	807.000
35	Plafon led redondo de embudo luz blanca de 18 watt. 220 voltios	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	33.900	1.695.000
36	Porta foco de porcelana / metal para Lámparas con rosca E27 base común Voltaje 220V	Unidad	UNIDAD	100	COMODIN	CHINA	6.900	690.000
37	Porta lampara rosca gruesa E-40 para reflectores de 400 w. 250 voltios	Unidad	UNIDAD	20	COMODIN	CHINA	6.400	128.000
38	Módulo para punto de luz	Unidad	UNIDAD	20	ECOVILLE	CHINA	4.400	88.000
39	Reflector led 50 w. luz calida 220 voltios	Unidad	UNIDAD	50	COMODIN	CHINA	165.900	8.295.000
40	Reflector Led 50 w luz calida, 220 voltios	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	105.900	5.295.000
41	Reflector led de 100 w luz calida, 220 voltios	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	174.900	8.745.000
42	Reflector led de 25watts de colores	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	114.900	1.149.000



Departamento de la Esfuerzo Nacional 1864 - 1972

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1728-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y O RESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
43	Rele de temporización modular programable, 24 HS	Unidad	UNIDAD	2	SASSIN	ESPAÑA	119.900	239.800
44	Rele termico ajustable trifasico 380 Volt hasta 7.5 HP	Unidad	UNIDAD	5	SASSIN	ESPAÑA	244.900	1.224.500
45	Zapatilla supresora de piso para computadores fase neutro y tierra con prolongacion de mas de un metro de 6 tomas	Unidad	UNIDAD	200	SATELLITE	CHINA	34.900	6.980.000
46	Zocalo para fluorescente en pares	Unidad	UNIDAD	100	LUXEP	CHINA	4.900	490.000
Total Adjudicado							63.713.550	

LOTEN N° 2: MATERIALES DE FERRETERIA

EMPRESA

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y O RESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Cadena de metal de 8mm de 40 kilos para seguridad de acceso	Unidad	UNIDAD	1	FLIGHT	CHINA	1.359.610	1.359.610
2	Cerradura cilindrica para puerta de rramparas	Unidad	UNIDAD	100	TIPO	CHINA	76.830	7.685.000
3	Cinta Adhesiva doble faz 18 mm x 24mts. En rollo	Unidad	UNIDAD	10	PRETUL	CHINA	22.020	220.200
4	Cinta adhesiva para pintar de 45 m x 30 mm. En rollo	Unidad	UNIDAD	20	RAPIFIX	ARGENTINA	15.630	312.600
5	Cinta perimetral de precaucion, rollo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	2	PLASTCOR	BRASIL	38.430	76.860
6	Cinta reflectiva adhesiva de 5 cm de ancho, de color amarillo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	38.680	38.680
7	Cono para seguridad reflectiva de dos caras, minimo 30 cm de altura material escudo	Unidad	UNIDAD	20	LEDAN	BRASIL	84.240	1.684.800
8	Cuerda Marina de Polipropileno 10mm 30m	Unidad	UNIDAD	1	MAZZAFERRO	BRASIL	102.480	102.480



Departamento de la Esfuerzo Nacional 1864 - 1972

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1728-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERIA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y O RESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
9	Cuerda poble de 12mm en rollo 117m 9kg	Unidad	UNIDAD	2	MAZZAFERRO	BRASIL	301.480	602.960
10	Delantal de cuero con 8 bolsillos para herramientas de electricidad, delantal para carpintero, bolsa de herramientas, delantal para soldar, herra carpintera, delantal para barbacoa resistente al calor y al fuego	Unidad	UNIDAD	10	LOPEZ	NACIONAL	100.500	1.005.000
11	Disco diamantado de corte para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	3	SUPREMA	BRASIL	22.390	111.930
12	Disco para corte de ceramica o porcelana para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	5	CLIPER	BRASIL	30.450	152.250
13	Disco de pulido de fibra de nylon para amoladora grande	Unidad	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	36.950	184.750
14	Electrodo de 2,5 mm, 10 kilos para soldadura electrica	Unidad	UNIDAD	1	TARENDY	BRASIL	198.770	198.770
15	Escalera pegable multiuso. Aluminio de 1,6 pel, 4,45m. Especificaciones tecnicas de la escalera multiuso. Altura total de estiramiento 4,45m. Altura 3/4 altura 1/4 estiramiento 1,15m. Dimension cerada 1,30X0,57X0,28m. Altura 1/2 estiramiento 2,34m	Unidad	UNIDAD	2	ALUSTEP	BRASIL	1.522.170	3.044.340
16	Grasa multiuso para uso en empujante de 1k	Unidad	UNIDAD	3	MUNDIAL	BRASIL	47.300	141.900
17	Juego de llave clique hasta 24 mm.	Unidad	UNIDAD	2	TRAWMONTINA	BRASIL	285.230	570.460
18	Lija N° 120 al agua	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	2.220	111.000

Suplementación de la Ley de Presupuesto: Nacional 1984 - 1987



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1728.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

19	Lija N° 80 para papel	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	1 890	94 500
20	Lubricante anticorrosivo en spray aerosol 250 ml	Unidad	UNIDAD	10	M-500	BRASIL	23 280	232 800
21	Marco de acero para metales de 12 pulgadas, resistente y ajustable para corte de tuberías de acero, PVC, carpintería.	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	24 390	48 780
22	Primer para pintura de 6 pulgadas	Unidad	UNIDAD	20	BYT	MEXICO	22 170	443 400
23	Primer antióxido 3,6 litros azul	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	BRASIL	130 050	1 300 500
24	Primer antióxido 3,6 litros negro	Unidad	UNIDAD	10	BRASILUX	BRASIL	128 580	1 285 800
25	Primer para pavimento color amarillo, envase de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	6	AMANEGER	NACIONAL	177 340	1 064 040
26	Primer para pavimento color gris, envase de 3,6 litros	Unidad	UNIDAD	15	NOVACOR	BRASIL	177 340	2 660 100
27	Prueba eléctrica para silicona para 8mm. Manguito inyector de plástico potencia de 30 w	Unidad	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	47 300	94 600
28	Regulador para muebles de 20x20 mm	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	NACIONAL	540	27 000
29	Regulador para muebles de 25x25 mm	Unidad	UNIDAD	50	DOLL	NACIONAL	570	33 500
30	Remache de aluminio de 4mm	Unidad	UNIDAD	100	REBAR	ARGENTINA	310	31 000
31	Remache de aluminio de 6mm de 70 cm	Unidad	UNIDAD	100	REBAR	ARGENTINA	460	46 000
32	Serrado para poda de 70 cm	Unidad	UNIDAD	5	FLIGHT	CHINA	81 290	406 450
33	Silicona líquida fina blanco pequeño 280 ml	Unidad	UNIDAD	50	QUILOSA	ESPAÑA	20 400	1 020 000

Suplementación de la Ley de Presupuesto: Nacional 1984 - 1987



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1728.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS", ID N° 420.398.

34	Barra de Silicona gelado de Pistola eléctrica para Barra de Silicona Caliente de 8mm	Unidad	UNIDAD	100	FASCY	CHINA	3 110	311 000
35	Cerradura de cilindro europeo de seguridad estándar	Unidad	UNIDAD	5	SOBRANO	BRASIL	75 370	376 850
36	Torno fijas de 1500 W/1700 P/PT/STP (contiene a las EFTI)	Unidad	UNIDAD	1	STANIF VY	CHINA	487 070	487 070
37	Tirafondo hexagonal de 12 mm x 5	Unidad	UNIDAD	50	SFC	CHINA	1 170	58 500
38	Tornillo de 10 mm largo para madera para chapa	Unidad	UNIDAD	200	SFC	CHINA	520	104 000
39	Tornillo para madera cabeza plana de 10 mm largo	Unidad	UNIDAD	200	SFC	CHINA	820	164 000
40	Tornillo para cabeza hexagonal para brugo de 12 mm	Unidad	UNIDAD	100	SFC	CHINA	1 020	102 000
41	Tornillo tirafondo para brugo de 12 mm	Unidad	UNIDAD	100	SFC	CHINA	1 810	181 000
42	Mecha de 12 mm para metal	Unidad	UNIDAD	5	TERRAX	CHINA	31 480	157 400
43	Mecha de 12 mm para pared	Unidad	UNIDAD	5	FLIGHT	CHINA	16 560	82 800
44	Mecha de 2 mm para metal	Unidad	UNIDAD	20	TERRAX	CHINA	4 140	82 800
45	Mecha de 4 mm para metal	Unidad	UNIDAD	20	TERRAX	CHINA	5 330	106 600
46	Cable de nylon para sujetar cable de 20 cm, color negro, paquete de 50 unidades	Unidad	UNIDAD	5	HOTDEAL	CHINA	18 680	93 400
47	Cable de nylon para sujetar cable de 20 cm, color negro, paquete de 50 unidades	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	28 050	28 050
Total Adjudicables							26 773 590	



Legislación emanada de la Asamblea Nacional 1964 1970

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1728.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL
CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS
CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°
172022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE
FERRETERÍA Y SANTARIOS", ID N° 420.398.**

-9-

Artículo 2° Declarar desierto el Lote 3 Materiales Sanitarios en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo que transcribo dispone: que no se hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 3° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

Artículo 5° Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.

Artículo 6° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y/o servicios y la conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar


LUIS ALBERTO
CASTIGLIONI
SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

